

FORMATO N° 22
ACTA DE DESIERTO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	008-2024-MTC/21-AS N°44-2024-MTC/21
----------	-----------------------	-------------------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, Cercado de Lima, a los 21 días del mes de enero del año 2025, en los ambientes de la Coordinación de Abastecimientos y Patrimonio a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N°90-2024-MTC/21.OA - Designacion de Comite, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicacion simplificada N° 044-2024-MTC/21, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL N°10: EMP. PE-3N (EL EMPALME)-UCHUQUINUA-MUTUY-LLAPALLADEN(ALTO)-SAN MIGUEL DE PALLAQUES-DV.SAN PABLO-CHUAD-PAYAC-PAJONAL-TAYAL-SAN GREGORIO-LOS REYES-MIRADORCITO- EL PELIGRO-EL PORVENIR-LD LA LIBERTAD; EMP. PE-08A (DV. SAN PABLO)-CAPELLANIA-EL PALTO-JANCOS (EL MOROCHO)-CHALAUQUES-EMP. CA-100 (DV.SAN MIGUEL DE PALLAQUES); CHEPEN-TALAMBO- BUENOS AIRES-LD CAJAMARCA, POR NIVELES DE SERVICIO; DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, a fin de declarar el desierto el procedimiento de selección.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

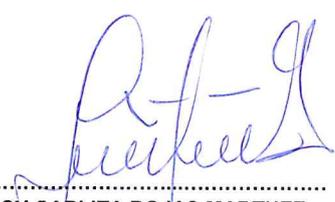
Presidente	LUCY CARLITA ROJAS MARTINEZ	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			
Primer Miembro	PEÑA HUAMANI CESAR ALBERTO	Titular	X	Dependencia:	GO
		Suplente			
Segundo Miembro	MENDO TENAZOA, JOHN IVAN	Titular	X	Dependencia:	PRORREGION
		Suplente			

4 DECLARACION DE DESIERTO
 Mediante Informe N°003-2025-MTC/21.OA. ABAST-RDEB, se declara la pérdida de la Buena Pro, por motivos que el CONSORCIO CONSERVADOR EL EMPALME SAN MIGUEL se encuentra impedido de ser contratista toda vez, que la empresa que lo integra MEYAN S.A SUCURSAL DEL PERU no cuenta con RNP vigente.
 En ese contexto con pérdida la buena pro consentida y, no habiendo segundo lugar el procedimiento de selección se declara DESIERTO.

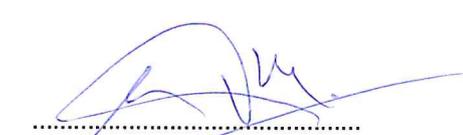
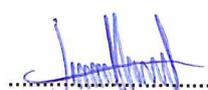
5 BASE LEGAL
Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...).

6 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del COMITE DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, declaran desierto el procedimiento de selección mencionado en el numeral 4.

15



LUCY CARLITA ROJAS MARTNEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

 CESAR ALBERTO PEÑA HUAMANI NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 JOHN IVAN MENDO TENAZOA NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO
---	--